



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 003 – 2013 – MPC.

Cusco, 14 de enero de 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 001 – 2013 – MPC, aprobado en sesión de fecha 3 de enero de 2013, se aprobó la participación de la Municipalidad del Cusco en la Conferencia Mundial de Electas Locales que reunirá a alcaldesas y concejales de todos los continentes, que abordará el tema “La igualdad entre hombres y mujeres, una prioridad para el desarrollo Mundial” a desarrollarse en la ciudad de París, Francia, del 30 de enero al 1° de febrero de 2013. Del mismo modo, se aprobó la participación de la señora Serly Figueroa Mormontoy, Regidora de la Municipalidad del Cusco y Secretaria de Organización de la Junta Directiva de la Red Nacional de Mujeres Autoridades, (RENAMA) en la Conferencia Mundial de Autoridades Electas Locales;

Que, la señora Serly Figueroa Mormontoy, Regidora de la Municipalidad del Cusco y Secretaria de Organización de la Junta Directiva de la Red Nacional de Mujeres Autoridades, (RENAMA), solicita mediante carta 005 – 2013 – SR II / MPC, al señor Alcalde la Municipalidad del Cusco, Econ. Luis Arturo Florez García, se considere que en la sesión de fecha 14 de enero de 2013, se precisen las fechas de la respectiva autorización, con el fin de participar en las reuniones de trabajo y socialización de la experiencia de las mujeres autoridades que tendrán lugar entre el 4 al 8 de febrero de 2013, sin ocasionar gasto o costo alguno al erario de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por Mayoría, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

APROBÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo Municipal N° 001 – 2013 – MPC, aprobado en sesión de fecha 3 de enero de 2013, que aprobó la participación de la Municipalidad del Cusco en la Conferencia Mundial de Autoridades Electas Locales que reunirá a alcaldesas y concejales de todos los continentes, que abordará el tema “La igualdad entre hombres y mujeres, una prioridad para el desarrollo Mundial”, en la ciudad de París, Francia; así como autorizó la participación de la señora Serly Figueroa Mormontoy, Regidora de la Municipalidad del Cusco y Secretaria de Organización de la Junta Directiva de la Red Nacional de Mujeres Autoridades, (RENAMA), en el indicado evento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PRECISAR**, que la participación de la señora Serly Figueroa Mormontoy, Regidora de la Municipalidad del Cusco, en el indicado evento, será en el lapso del 26 de enero al 12 de febrero de 2013.


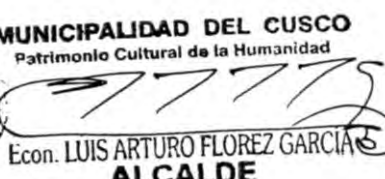
ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, al ejecutivo de la Municipalidad del Cusco, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- La señora Serly Figueroa Mormontoy, Regidora de la Municipalidad del Cusco deberá emitir un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE